



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2020/MDVR

Villa Rica, 29 de octubre del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 4758, Carta de donación de la Empresa Caballero de la Ley S.A.C., y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, en el Artículo N° 9° de la Ley N° 27972, Atribuciones del Concejo Municipal, numeral 20) Aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Oficio N° 395-2020-MDVR/A, de fecha 12.10.2020, se solicitó a la Empresa Caballero de la Ley S.A.C. la donación de 10,000 mascarillas destinadas para el personal de la Policía Nacional del Perú, Ejército Peruano y personal de serenazgo, policías municipales, segregadores de residuos y limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, con la finalidad de evitar el contagio y propagación del Covid-19;

Que, con Carta de donación de la Empresa Caballero de la Ley S.A.C., RUC 20600770935, representado por su apoderado Sr. Elvis Arbocco Schuler identificado con DNI 04329295, comunica la voluntad de donar 3,500 mascarillas para adultos de 3 pliegues doble capa destinados a la atención de la población vulnerable a causa del Covid-19, con un valor estimado de S/. 7,700.00, Adjunta Factura Electrónica N° E001-59 y Guía de Remisión Electrónica EG01-93;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 020-2020, de fecha 29 de octubre del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad;

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica - Oxapampa - telefax 063-465011
munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2020/MDVR

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de 3,500 mascarillas para adultos de 3 pliegues doble capa, otorgadas por la Empresa Caballero de la Ley S.A.C. y en merito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo, debiendo continuar con los tramites y procedimientos que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Empresa Caballero de la Ley S.A.C., para su conocimiento y fines.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica - Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com